



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **30 de mayo de 2018, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 16 de enero de 2018 (extraordinaria), 21 de febrero de 2018 (extraordinaria y urgente) y 28 de febrero de 2018 (ordinaria).
- 2º.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los Tributos.
- 3º.- Aprobación y desestimación de proyectos presentados en proceso de presupuestos participativos, y convocatoria de la celebración de pregunta ciudadana.
- 4º.- Examen y aprobación de proyecto básico y de ejecución de embellecimiento del barrio de Villamontaña incluido en el Plan PRISMA 2008/11 (prorrogado).

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, sobre la modificación del Plan parcial del SAU D.
- 6º.- Moción de Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para el ahorro en el consumo energético.
- 7º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 9 de mayo de 2018 relativo al día de permiso adicional para el personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- 8º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de abril de 2018.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

- 9º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho ante mí, el Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA